

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 01 de Abril de 2008.-
Ordenanza N° 04/2008 JFMVP.-**

VISTO:

Que entre las necesidades que tienen los habitantes de zonas y parajes mas alejados del Ejido municipal de Villa Paranacito, es la comunicación, y,

CONSIDERANDO:

Que lo imperioso de estar comunicado en situaciones de extrema necesidad o de urgencia como son los casos de enfermedad o accidentes de trabajo, etc., como así también no minimiza la situación de tener otra vía de comunicación social para un bienestar y mejor calidad de vida.-

Que aún existiendo y haciendo uso de la tecnología de la telefonía celular, para lo cual dicho servicio en ciertas zonas se ve inutilizado por falta técnica de señal.-

Que es un pedido expreso y a viva voz de los vecinos que habitan las zonas más alejadas del ejido municipal, tener a su alcance, aún movilizándose a ciertas distancias, un servicio de teléfonos públicos.-

Que en mas de una oportunidad desde este municipio se han realizado gestiones ante la empresa TELECOM a fin de que la misma brinde dicho servicio; siendo negativos los resultados obtenidos.

Por ello:

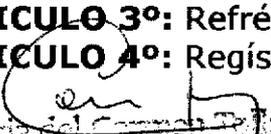
**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
ORDENA.**

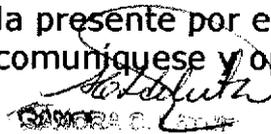
ARTICULO 1º: Establecer en forma ejecutiva y a la brevedad una gestión municipal ante el Defensor del Pueblo de la Nación y los Senadores Nacionales de la Provincia de Entre Ríos, para que éstos gestionen a su vez ante las entidades pertinentes para lograr el objetivo deseado que es la instalación de Teléfonos Públicos en sitios estratégicos y mas necesitados, alejados de la planta urbana de nuestra localidad.-

ARTICULO 2º: Dar participación a la coordinación de Acción Social dado la incumbencia de la misma.-

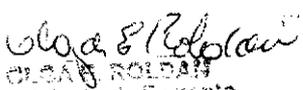
ARTICULO 3º: Refréndese la presente por el Secretario de Actas.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

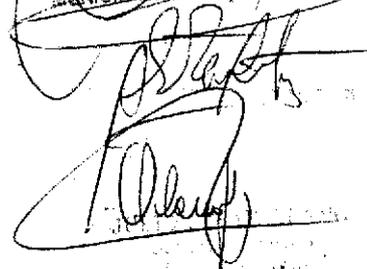

María del Carmen
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

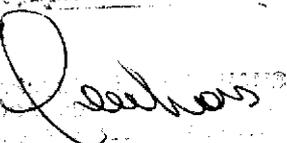

GABRIELA C. SOSA
Vicepresidente del Comité de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito


José María Uccellini
SECRETARIO DE ACTAS
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


OLGA ROLDÁN
Vicepresidente del Comité de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito


MARÍA DEL CARMEN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


GABRIELA C. SOSA
VICEPRESIDENTE DEL COMITÉ DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


GABRIELA C. SOSA
VICEPRESIDENTE DEL COMITÉ DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


JOSÉ MARÍA UCCELLINI
SECRETARIO DE ACTAS
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO